

Índice

1. Introducción

2. Ámbito de aplicación

3. Valores

4. Principios de comportamiento ético

- Buena fe
- Honestidad
- Respeto
- Confidencialidad
- Decálogo de preguntas antes de tomar una decisión

5. Principios de comportamiento profesional

- Gestión eficiente
- Actitud de equipo
- Cuidar la reputación
- Pasión por el cliente

6. Desarrollo profesional

7. Entrada en vigor del código de conducta, interpretación y seguimiento

1. Introducción

El código de conducta ética es una guía de conducta adecuada, junto con las normas y procedimientos de trabajo establecidos, para garantizar lo correcto y que en su consecuencia lógica no se produzca ningún delito en la empresa.

El Código constituye una guía para todos los empleados de la **Cooperativa Agrícola San Bernat, Coop. V.** en su desempeño profesional en relación con su trabajo cotidiano, los recursos utilizados y el entorno empresarial en el que se desarrolla. En este se ofrecen las directrices que clarifican los principios básicos de toda gestión y las relaciones interpersonales con compañeros, colaboradores, superiores, proveedores, clientes, socios y en general cualquier persona con interés directo o indirecto en la actividad que desarrolla la compañía. Las actuaciones se basan en el respeto de nuestros valores corporativos, y los empleados acomodaran la actuación a principios de comportamiento respetuosos con la ética empresarial y con la profesionalidad, con el objetivo de que la **Cooperativa Agrícola San Bernat, Coop. V.** sea un referente en estos términos y sea así reconocida.

2. Ámbito de aplicación

El presente Código va dirigido a todos los empleados de la **Cooperativa Agrícola San Bernat, Coop. V.**, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo, que asumen la obligación de dar a conocer a sus principales proveedores la existencia del presente Código, que estará disponible para su consulta en la página web de la compañía www.coopcarlet.com.

3. Valores

Los valores propios, representan la identidad como colectivo de la Cooperativa. La empresa es diferente porque las personas que trabajan en la **Cooperativa Agrícola San Bernat, Coop. V.** hacen de esta empresa un proyecto único y diferenciador. La capacidad de escuchar, la búsqueda de la innovación, la vocación de servicio y de trabajo en equipo de forma rigurosa y transparente, son algunos de los valores más importantes de la entidad.

- Se adoptan decisiones rápidas y actuando con celeridad y dinamismo.
 - Se localiza de manera ágil la solución a un problema proponiendo alternativas realistas, de calidad y viables.
 - La rápida adaptación a los cambios y demandas del entorno profesional.
 - Escuchar con atención al socio, al cliente interno y externo para conocer con exactitud sus necesidades y proponer soluciones adecuadas.
 - Escuchar activamente, con actitud abierta y respeto a la opinión de todas las partes implicadas en una situación.
 - Buscar activamente las ocasiones para mejorar los productos y servicios y crear nuevas oportunidades de negocio.
 - Aprovechar las oportunidades y problemas para dar soluciones novedosas.
 - Actualizar constantemente los conocimientos tecnológicos para conseguir ser pioneros en innovación.
 - Conocer las necesidades y expectativas de nuestros clientes para desarrollar y aplicar soluciones que aumenten su satisfacción.
 - Atender a nuestros clientes de manera eficiente manteniendo en todo momento un comportamiento ágil y resolutivo que potencie la credibilidad y reputación de la compañía y sus profesionales.
 - Atender a los clientes con el máximo interés y esforzarse por interpretar sus demandas, siendo esta la característica prioritaria de la actitud de todos nuestros profesionales.
 - Trabajar en equipos multidisciplinares, de distintas unidades, empresas y países generando un clima de confianza y respeto mutuo.
 - Cooperar con el resto de la organización asumiendo compromisos encaminados a la consecución de objetivos comunes.
 - Orientar esfuerzos hacia un mismo resultado, teniendo en cuenta el aporte de cada uno de los miembros por pequeño que parezca.
- Respetar las diferencias, las opiniones y la diversidad.

- Ser respetuosos con el medio ambiente y las políticas de sostenibilidad.
- En definitiva, como entidad Cooperativa, somos responsables de mantener la actividad, el entorno y su economía, hemos de trabajar para poder garantizar la viabilidad de las explotaciones y de la actividad agrícola de nuestros socios, satisfaciendo a la vez las necesidades de nuestros clientes.

4. Principios de comportamiento ético

El comportamiento ético que rige la **Cooperativa Agrícola San Bernat, Coop. V.** se basa principalmente en:

- Buena fe

Ajustar en todo momento la actuación a los principios de lealtad y buena fe con la empresa, con superiores, compañeros y colaboradores con los que se relacionan. Enfatizar el afán de logro y el espíritu de superación. La constante y continuada preocupación por alcanzar los objetivos marcados. Potenciar actitudes optimistas en contra de las pesimistas. Supeditar los objetivos personales a los generales de la Cooperativa. Velar para que no exista conflicto entre ambos, y actuar dando prioridad a los intereses de la compañía respecto de intereses personales o de terceros. No comprometerse en intereses exteriores que desvíen la atención de las responsabilidades propias o requieran trabajo durante el tiempo dedicado al cumplimiento del trabajo ordinario

- Honestidad

Todos los empleados de la **Cooperativa Agrícola San Bernat, Coop. V.** se comprometen a declarar cualquier relación personal o profesional que pudiera condicionar el comportamiento de los empleados de la Cooperativa. Además, los empleados no aceptan compensaciones o ventajas indebidas. Inculcar la honestidad y ética profesional en las relaciones comerciales y profesionales habituales en el desempeño del trabajo, tanto en el sector privado como en las relaciones con las Administraciones Públicas. No ofrecer regalos, ni prometer trato de favor indebido a terceros, ya sean de carácter público o privado, con el fin de obtener una ventaja. Promover la confianza para declarar los regalos o ventajas que se obtengan de terceros y ponerlos a disposición de la cooperativa. Cualquier relación personal o profesional que afecte a los intereses de la cooperativa es comunicada al jefe inmediato.

Evitar conductas contrarias a la libre competencia, o que supongan un acto de competencia desleal. En campañas publicitarias ofrecer la información de forma clara y veraz.

- Respeto

Todos los trabajadores son responsables de generar un ambiente de cordialidad y amabilidad en el entorno de trabajo de la Cooperativa. Potenciar el respeto y confianza entre las personas. Valorar positivamente la diversidad en opiniones, formación y cultura como fuente de conocimiento y ventaja competitiva. Cuidar el lenguaje utilizado al hablar de terceros y propiciar la no existencia de pautas y comentarios difamatorios dentro y fuera de la organización. Promover el respeto a la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres, evitando cualquier escenario de discriminación directa o indirecta. Ninguna persona empleada en la **Cooperativa Agrícola San Bernat, Coop. V.** es discriminada en el ámbito profesional por raza, discapacidad física, religión, edad, nacionalidad, orientación sexual, sexo, opinión política u origen social. Mantener un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal, no admitiendo ninguna forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal. Respetar el medio ambiente y colaborar con el desarrollo sostenible de la cooperativa.

- Confidencialidad

No proporcionar, interna o externamente, datos confidenciales sobre las personas y/o las actividades desarrolladas en la Compañía. Facilitar, sin embargo, los datos que sean necesarios para que otros empleados de la cooperativa realicen correctamente su función, con estricto respeto a este deber de confidencialidad. Evitar conductas contrarias a la libre competencia, o que supongan actos de competencia desleal. En campañas publicitarias ofrecer la información de forma clara y veraz. Principios de comportamiento ético, respeto, confidencialidad y uso de la información. Cumplir con la normativa de protección de datos de carácter personal en relación a los que se tenga acceso debido al puesto de trabajo. Los empleados de la **Cooperativa Agrícola San Bernat, Coop. V.** se caracterizan por una marcada actitud proactiva en el trato de la información

confidencial. La información es propiedad de la Compañía y deberá compartirse siempre que sea beneficioso y necesario para esta.

En la conducta individual:

Facilitar a los responsables información veraz, necesaria, completa y puntual acerca de la marcha de las actividades de cada área; y a los compañeros, aquella que sea necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones.

Mantener el secreto profesional de los datos, informes, cuentas, balances, planes estratégicos y demás actividades de la Cooperativa y sus personas, que no sean de carácter público, y cuya publicidad pueda afectar a los intereses de la compañía. No facilitar información de estos, salvo cuando exista obligación legal o autorización expresa para ello.

Obtener la información de terceros de forma ética y legítima, rechazando toda aquella información obtenida de forma impropia o que suponga una violación del secreto de empresa o de la confidencialidad de aquella.

En el supuesto de tener dudas acerca del tratamiento adecuado de la información, solicitar la valoración del responsable superior, o del responsable de cumplimiento normativo, acerca de la correcta catalogación de esta.

No utilizar los trabajadores y responsables de la Cooperativa, para fines propios, de terceros, ni para obtener beneficio o lucro, los programas, sistemas informáticos, manuales, vídeos, cursos, estudios, informes, etc., creados, desarrollados o perfeccionados en la **Cooperativa Agrícola San Bernat, Coop. V.** dado que la Empresa conserva en todo momento la propiedad intelectual de estos.

En general mantener la más estricta confidencialidad en la utilización del conocimiento interno fuera del ámbito de la Cooperativa, preservando el saber hacer.

Únicamente utilizar los sistemas informáticos, *software*, material, informes, etc. de los cuales la **Cooperativa Agrícola San Bernat, Coop. V.** haya adquirido la licencia correspondiente, respetando en todo momento la propiedad intelectual e industrial de estos.

La utilización de equipos informáticos está sometido a la política de seguridad de la información con el objetivo de evitar daños a terceros y/o a la propia empresa.

No utilizar los accesos a los sistemas para actuar de forma fraudulenta o en beneficio propio del trabajador.

- Decálogo de preguntas antes de tomar una decisión

Plantearse estas preguntas ayudará a decidir sobre el comportamiento que debe seguirse.

1. ¿Va contra las normas de trabajo?
2. ¿Parece ser lo correcto?
3. ¿Es legal?
4. ¿Tendrá un efecto negativo sobre mi reputación o sobre la de la empresa?
5. ¿Quién más puede verse afectado por esto (otras personas de la entidad, clientes, proveedores)?
6. ¿Me sentiría avergonzado si los demás supieran que he resuelto actuar de esta manera?
7. ¿Existe una solución alternativa que no plantee un conflicto ético?
8. ¿Cómo me vería si fuese publicado en los periódicos?
9. ¿Qué pensaría una persona razonable?
10. ¿Podré dormir tranquilo?

6. Principios de comportamiento profesional

- Gestión eficiente

Los empleados de la **Cooperativa Agrícola San Bernat, Coop. V.** trabajan de forma eficiente durante la jornada laboral, rentabilizando el tiempo y los recursos que la empresa pone a disposición de manera rigurosa y racional.

Prestar la dedicación que exija el desempeño de las funciones asignadas a cada trabajador, aspirando a la consecución de los resultados de la forma más óptima y productiva posible. La Cooperativa pone a disposición de los trabajadores todos los recursos necesarios para realizar el trabajo y mejorar el rendimiento a través de una optimización del tiempo y alcance a la información necesaria para cumplir con eficiencia con las responsabilidades asignadas para cada trabajador. Por ello, existe el deber de hacer un uso adecuado y razonable según las necesidades profesionales de cada uno. No participar en actividades particulares durante el horario laboral que interfieran o impidan cumplir con las responsabilidades laborales.

Utilizar el correo electrónico, el acceso a internet y, en general, los sistemas informáticos de la Cooperativa para fines y propósitos exclusivamente laborales, quedando expresamente prohibida su utilización para uso personal. Autorizar expresamente a la Compañía a controlar el uso de estos. El uso inaceptable de los sistemas de comunicaciones de la empresa incluye procesar, enviar, recuperar, acceder, visualizar, almacenar, imprimir o de cualquier otro modo difundir materiales e información que sea de carácter fraudulento, acosador, amenazante, ilegal, racial, sexista, obsceno, intimidante, difamatorio o de cualquier otro modo incompatible con una conducta profesional. En materia de seguridad en el trabajo y salud profesional, obligación de cumplir con las medidas preventivas, utilizando los medios de protección individuales y colectivos que la empresa tiene a disposición. En el caso de disponer de un equipo a su cargo, los responsables se asegurarán de que los miembros de dicho equipo realicen su actividad en condiciones de seguridad, y hagan uso de los equipos de seguridad en el desempeño de sus funciones.

- Actitud de equipo

Los empleados de la compañía favorecerán el trabajo en equipo y reconocerán la aportación de otros trabajadores en la obtención de resultados comunes. Como miembros de un equipo contribuirán con igual compromiso tanto dentro como fuera de las áreas propias de cada equipo. La actitud de trabajo en equipo predomina y destaca sobre cualquier actuación en el nivel individual. Un individuo sobresaliente lo es también por su capacidad de trabajo en equipo, y por tanto no existe conflicto entre esta conducta y la de ser excelente individualmente. No prima el interés individual sobre el interés del equipo. Evitar las actitudes pasivas: no dejarse llevar y no quedarse al margen. Fomentar el entusiasmo y compromiso con el grupo y por tanto con la organización. Actuar con

espíritu de cooperación poniendo a disposición de las demás áreas y departamentos de la entidad los conocimientos y recursos que faciliten la consecución de los objetivos de la empresa.

- Cuidar la reputación

Considerar la imagen y la reputación de la compañía como uno de sus activos más valiosos para mantener la confianza de sus clientes y proveedores. Vigilar el respeto y uso correcto de la imagen y reputación corporativa, por parte de todas las personas en el entorno de la cooperativa. La imagen de marca se plasma visualmente con nuestro logo de compañía, del cual existen unas normas de utilización que protegen su uso y que debemos respetar. Ser especialmente cuidadosos en cualquier intervención pública, debiendo contar con la autorización necesaria para intervenir ante los medios de comunicación, participar en jornadas o seminarios profesionales y en cualquier medio de difusión pública, siempre que aparezcan como empleados de la **Cooperativa Agrícola San Bernat, Coop. V.** Todos los trabajadores forman parte de la imagen corporativa y por tanto asumen una conducta ética y responsable que permite preservar la imagen y la reputación de la compañía. En ningún momento actuar poniendo de manifiesto comportamientos que puedan dañar la imagen. La forma de comunicarse, conducirse y la propia imagen personal estará en consonancia con el contexto profesional en el que se desenvuelve el trabajador.

- Desarrollo profesional

El crecimiento profesional particular y el de los equipos es clave para ser competitivos. Los empleados son responsables de su crecimiento profesional, y en consecuencia es su deber estar permanentemente actualizados con los conocimientos y técnicas precisas para el eficiente desempeño de nuestro trabajo. Las personas con equipos a cargo han de prestar atención a la motivación y desarrollo profesional de sus colaboradores, comprometiéndose a propiciarles oportunidades de desarrollo con base en el mérito y en su aportación profesional. Para ello, fomentarán su aprendizaje continuo, reconocerán sus esfuerzos de forma específica y valorarán objetivamente sus logros, trazando los planes de acción y acompañamiento precisos para su desarrollo.

- Pasión por el cliente

Los empleados aspiran a ofrecer a los socios y clientes un producto y un servicio de la máxima calidad y tener un nivel de atención excelente. La excelencia y la calidad de servicio son guías constantes de actuación, promoviendo una inquietud de mejora continua. Los recursos que provee la empresa buscan el fomento de la innovación y el desarrollo de los servicios a los clientes, con criterio de rentabilidad. Todos, con independencia del área funcional en la que trabajen, están comprometidos con la satisfacción de nuestro cliente.

Promoción de actitudes honestas hacia el cliente.

7. Entrada en vigor del código de conducta, interpretación y seguimiento

El Código de Conducta Ética entró en vigor tras su aprobación por el Consejo Rector de la Cooperativa el día 26 de abril de 2018.

El Código se comunicará a todos los miembros de la Cooperativa. Estará vigente en tanto no se apruebe su modificación o anulación, que será debidamente comunicada.

Cada uno de los trabajadores asumirá la tarea de revisar y seguir este Código, y cumplir todas las leyes aplicables, políticas y directrices. Este Código intenta contemplar muchas de las situaciones a las que los trabajadores se enfrentan en el día a día, pero no puede considerar todas las circunstancias.

Deber de obtener ayuda de:

Del superior jerárquico.

Del coordinador de servicio, en el caso de colaboradores externos.

Todos los profesionales deben informar al responsable sobre cualquier conducta que crean, de buena fe, que es una vulneración del Código de Conducta Ética.

Si cualquiera de los tres anteriores está implicado en la situación sobre la que se quiere informar o no puede o no ha resuelto adecuadamente las inquietudes, se informará a un director de más alto rango o al responsable

de RR. HH. del área o al Responsable de Cumplimiento Normativo de la empresa, y se informa que todo el personal tiene a su disposición un Canal Ético (Buzón de denuncias) mediante el cual es posible notificar, de forma totalmente confidencial, comportamientos o hechos contrarios a la ética, a la legalidad vigente, al presente Código de Conducta Ética o a las prácticas de buen gobierno corporativo que rigen la Cooperativa, con especial énfasis en aquellas que pudieran tener trascendencia penal, a través de cualquiera de las siguientes medios establecidos en el Manual de Cumplimiento Normativo de la Cooperativa:

- La dirección de correo electrónico ***denuncias@coopcarlet.com*** que se constituye como BUZÓN DE DENUNCIAS.
- Por correo ordinario o burofax a la siguiente dirección: Avenida del Cid 2-4ª planta- Oficina B de Valencia (46018), a la atención del Responsable de Cumplimiento Normativo de la COOPERATIVA AGRÍCOLA SAN BERNAT, COOP. V.

No realizar discriminación alguna, ni tomar represalias contra empleados por el hecho de haber informado, de buena fe, sobre infracciones reales y probadas. El Comité de Cumplimiento Normativo velará por el cumplimiento del presente Código, resolverá incidencias o dudas sobre su interpretación y adoptará las medidas adecuadas para su mejor cumplimiento.

El incumplimiento de este código puede dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias, incluyendo la posibilidad de despido y, en su caso, el ejercicio de las acciones legales oportunas.

**DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DE CONOCIMIENTO Y CONTENIDO DEL
CÓDIGO ÉTICO**

Declaro haber leído y comprometerme a cumplir este código de buen gobierno corporativo

Página | 12

Lugar y fecha _____

Firmado _____ (trabajador), D.N.I.

Firmado _____ (director o responsable)